



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0811,
NEUQUÉN, 01 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5068-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 22 de Junio de 2023, la Dirección de Despacho dependiente Dirección Municipal Administrativa de Ejecuciones perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copias de la sentencia de primera instancia de fecha 31 de mayo de 2023, y sentencia de segunda instancia de fecha 5 de octubre de 2022 correspondiente a los autos caratulados “**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ STEFONI MARIA VICTORIA S/APREMIO**” (Expediente N° 655804/2021), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos siete mil setecientos veinticuatro con veinticinco centavos (\$7.724,25) en concepto de: a) honorarios regulados para el Dr. Francisco Freiberg por la suma de pesos seis mil cuarenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 6.044,25) IVA incluido, b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560);

Que mediante Pase N° 1193/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4410 - AA 136074;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0811-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ STEFONI MARIA VICTORIA S/APREMIO” (Expediente N° 655804/2021)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos siete mil setecientos veinticuatro con veinticinco centavos (\$7.724,25) en concepto de: a) honorarios regulados a favor del Dr. Francisco Freiberg por la suma de pesos seis mil cuarenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 6.044,25) IVA incluido, b) tasa de justicia por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120) y; c) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal Administrativa de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
CAROD.

Abog. Jessica Aithabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

